



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 65 DE 2017
(29 de septiembre de 2017)**

Por medio de la cual se ajusta el Plan de Estudios del programa de Psicología, metodología A distancia, de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, Snies 102540.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente el programa de Psicología, metodología A distancia, según Resolución No.6012 del 20 de mayo de 2013 del Ministerio de educación nacional, con código Snies 102540.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, "Autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse".

TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región".

CUARTO. Dicho ajuste no constituye un Plan de Estudios nuevo sino un ajuste en la organización de los cursos en cada nivel del Plan de Estudios del programa, la cual a su vez se presenta como una ruta o propuesta para el estudiante sin que por ello se afecte la flexibilidad curricular y por tanto no implica un plan de equivalencias ni transición por no existir cambios en la denominación o en la cantidad de créditos de los cursos o en el total de créditos del programa ni en la metodología del mismo, ni en ningún otro de los criterios establecidos en el Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015.

QUINTO. La Institución busca mejorar el desempeño de los estudiantes en la competencia de lengua extranjera-inglés, por lo cual propone emplear la estrategia de reorganización de los cursos del componente común universitario de inglés en los distintos niveles del Plan de Estudios.



SEXTO. El Comité Curricular del programa de Psicología, según consta en las actas 07 y 08 del 10 y del 19 de julio de 2017 respectivamente, allegadas a la Rectoría General para aprobación, estudió ampliamente el tema de reorganización del componente básico de inglés, contando además con la orientación, asesoría y lineamiento del Departamento de Idiomas de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

SÉPTIMO. Revisada la documentación del Comité Curricular, el Rector General encuentra que se ajusta a los lineamientos y políticas institucionales, como a la normativa que rige la Educación Superior en Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el siguiente ajuste al Plan de Estudios del programa de Psicología, metodología A distancia, ofrecido en la Sede Medellín, tal como se describe a continuación, con la reubicación de algunos cursos en los distintos niveles:

NIV	COD. CURSO	NOMBRE DEL CURSO	CR.	H.PR	H.AC	H.T.I	H.T.A
1	ASHD01	CONTEXTO AMIGONIANO Y HUMANISMO	2	8	24	64	96
	ATID01	COMPETENCIAS FUNDAMENTALES EN TIC	2	8	24	64	96
	PSD001	BASES SOCIOCULTURALES DEL COMPORTAMIENTO	2	8	24	64	96
	PSD002	TEORIA Y TECNICA DEL GRUPO OPERATIVO	2	8	24	64	96
	PSD003	PSICOBIOLOGIA Y PSICOFISIOLOGIA	4	16	48	128	192
	PSD004	HISTORIA Y EPISTEMOLOGIA DE LA PSICOLOGIA	4	16	48	128	192
	PSD007	PROCESOS PSICOLOGICOS BASICOS	2	8	24	64	96
Subtotal Nivel			18	72	216	576	864
2	PSD005	INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA SOCIAL	2	8	24	64	96
	PSD006	CICLO VITAL: INFANCIA Y ADOLESCENCIA	4	16	48	128	192
	PSD008	PROCESOS PSICOLOGICOS SUPERIORES	4	16	48	128	192
	PSD009	NEUROPSICOLOGIA: FUNDAMENTOS EVALUACION	4	16	48	128	192
	PSD013	FUNDAMENTOS DE PSICOANALISIS	4	16	48	128	192
Subtotal Nivel			18	72	216	576	864
3	ASHD02	ANTROPOLOGIA Y COSMOVISIONES	2	8	24	64	96
	PSD010	CICLO VITAL: ADULTEZ Y VEJEZ	2	8	24	64	96

3	PSD011	ESCUELAS DE LA PSICOLOGIA SOCIAL	4	16	48	128	192
	PSD012	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGIA COGNITIVO CONDUCTUAL	4	16	48	128	192
	PSD016	FUNDAMENTOS DE LA PSICOLOGIA DINAMICA	4	16	48	128	192
	PSD019	ESTADISTICA	2	8	24	64	96
Subtotal Nivel			18	72	216	576	864
4	AFID01	GENERA. DEL PROCESO DE INVES. Y CONSTRUCCION DE OBJETOS DE ESTUDIO	2	8	24	64	96
	ASHD03	ETICA Y AXIOLOGIA	2	8	24	64	96
	PSD015	PERSONALIDAD	2	8	24	64	96
	PSD020	FUNDAMENTOS DE LA PSICOLOGIA HUMANISTA	4	16	48	128	192
	PSD023	TEORIAS Y DINAMICAS GRUPALES	4	16	48	128	192
	PSD024	PSICOMETRIA	4	16	48	128	192
Subtotal Nivel			18	72	216	576	864
5	AFID02	CONSTRUCCION TEORICA EN PROCESOS DE INVESTIGACION	2	8	24	64	96
	ALED01	INGLES I	2	8	24	64	96
	ALED02	INGLES II	2	8	24	64	96
	PSD014	PSICOPATOLOGIA	4	16	48	128	192
	PSD018	PSICOLOGIA COMUNITARIA	4	16	48	128	192
	PSD021	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	4	16	48	128	192
Subtotal Nivel			18	72	216	576	864
6	ALED03	INGLES III	2	8	24	64	96
	ALED04	INGLES IV	2	8	24	64	96
	PSD017	PSICOLOGIA JURIDICA	2	8	24	64	96
	PSD022	PSICOLOGIA CLINICA	4	16	48	128	192
	PSD025	PSICOLOGIA EDUCATIVA	4	16	48	128	192
	PSD026	HERRAMIENTAS JURIDICAS DEL PSICOLOGO	2	8	24	64	96
	PSD027	PSICOLOGIA DE LA SALUD	2	8	24	64	96
Subtotal Nivel			18	72	216	576	864
7	AFID03	DISEÑO METODOLOGICO	2	8	24	64	96
	ALED05	INGLES V	2	8	24	64	96

7	ALED06	INGLES VI	2	8	24	64	96
	PSD032	BANCO CREDITOS ELECTIVOS	8	32	96	256	384
	PSD028	DIAGNOSTICO E INTERVENCION PSICOSOCIAL	4	16	48	128	192
	PSD029	PRUEBAS PROYECTIVAS	2	8	24	64	96
	PSD030	PRUEBAS OBJETIVAS	2	8	24	64	96
Subtotal Nivel			22	88	264	704	1056
8	ASHD04	DESARROLLO HUMANO Y FORMACION SOCIOPOLITICA	2	8	24	64	96
	PSD031	INICIACION A LA PRACTICA	2	8	24	64	96
	PSD036	BANCO CREDITOS COMPLEMENTARIOS LINEAS PROFUNDIZACION	12	48	144	384	576
Subtotal Nivel			16	64	192	512	768
9	PSD033	TRABAJO DE GRADO I	2	8	24	64	96
	PSD035	PRACTICA PROFESIONAL I	5	16	60	164	240
Subtotal Nivel			7	24	84	228	336
10	PSD034	TRABAJO DE GRADO II	2	8	24	64	96
	PSD037	PRACTICA PROFESIONAL II	5	16	60	164	240
Subtotal Nivel			7	24	84	228	336
TOTAL CREDITOS/HORAS DEL PROGRAMA			160	632	1920	5128	7680

CONVENCIONES:

CR.: Créditos académicos;

H.PR: Horas de trabajo directo con docente

H.AC: Horas acompañamiento plataforma con docente

H.T.I: Horas de trabajo independiente

H.T.A: Total horas trabajo académico

Nota: Los 8 créditos electivos, y 12 complementarios, por su naturaleza, se ofertarán en cursos específicos en los niveles 7, 8 y 9, la programación de estos cursos varía de acuerdo a las necesidades y demandas de los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el Plan de Estudios del Programa de Psicología, metodología A distancia, ofrecido en la Sede Medellín. Los estudiantes deberán tomar los cursos conjuntamente con el fin de desarrollar el nivel de competencia establecido en el marco común europeo.

ARTÍCULO TERCERO. Con el fin de proceder con el ajuste aprobado, se delegan las siguientes responsabilidades:

- 1) El Departamento de Admisiones y Registro Académico deberá ajustar en el Sistema Académico los cambios efectuados en la reorganización de los cursos en los distintos niveles del Programa.
- 2) La Facultad de Psicología y Ciencias Sociales en conjunto con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, deberá actualizar los documentos y sitios virtuales en los que se presenta el plan de estudios con la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del mismo.
- 3) La Facultad de Psicología y Ciencias Sociales deberá Informar por distintos medios a los estudiantes sobre el ajuste y la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del Plan de estudios del Programa y las implicaciones que dicho ajuste pretende alcanzar en el mejoramiento académico de los estudiantes, particularmente en el desempeño en la lengua extranjera-inglés.

ARTÍCULO CUARTO. Los estudiantes que ya se encuentran matriculados en los diferentes niveles del Programa continuarán con sus estudios sin que dicha reorganización de cursos los afecte, salvo que por libre y voluntaria decisión decidan acogerse a esta propuesta curricular. Este ajuste solo aplicará para estudiantes nuevos que se matriculen al Programa a partir del 1 de enero del 2018.

PARÁGRAFO 1. Los Reconocimientos de los cursos de inglés para estudiantes que provengan de otras Instituciones de Educación Superior o que tengan convenios vigentes con la Universidad Católica Luis Amigó, estarán supeditados a la aprobación de la competencia específica según cada nivel, para lo cual se deberán pagar los derechos pecuniarios que determine la Institución.

PARÁGRAFO 2. Facúltese a la Vicerrectoría Académica para que conjuntamente con la Coordinación del Departamento de Idiomas revise casos particulares de estudiantes de reingreso y, aplicando el principio de favorabilidad determinen si el estudiante debe cursar las asignaturas de inglés bajo la distribución vigente antes de la expedición de esta norma o bajo la nueva distribución.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días, del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EI RECTOR GENERAL

Padre **JOSE WILMAR SANCHEZ DUQUE**

EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

